

Preparándose para el Cambio: Lo que las Empresas del Mercado Medio en Colombia Deben Saber Sobre la Nueva Actualización de las NIIF para PYMES



Stephen Bubb

Senior Manager

C: stephen.bubb@rsmco.co

T: +44 7540 748553

CONTENIDO

1. Fechas Clave: ¿Cuándo Entrarán en Vigor los Cambios?	2
2. ¿Qué Está Cambiando? Principales Áreas de Impacto	2
3. ¿Cómo Afectarán Estos Cambios a los Estados Financieros?	4
4. La Importancia de la Comunicación	4
5. ¿Cómo Prepararse? Recomendaciones para las PYMES Colombianas	5
6. Cómo Puede Ayudar RSM Colombia	5

Introducción

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) son el motor de la economía colombiana, impulsando la innovación, el empleo y el desarrollo regional. Para estas empresas, contar con información financiera de alta calidad es esencial—no solo para cumplir con la normativa, sino también para acceder a financiamiento, satisfacer a los inversionistas y tomar decisiones bien fundamentadas.

En enero de 2024, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la actualización más significativa en casi una década de la Norma NIIF para PYMES. Estos cambios buscan acercar la información financiera de las PYMES a las NIIF plenas, manteniendo un enfoque proporcional y práctico.

En RSM Colombia, nos especializamos en apoyar al mercado medio frente a cambios regulatorios complejos. Este artículo explica qué implican los nuevos estándares para las PYMES colombianas, cuándo entran en vigor, cómo impactarán sus estados financieros y decisiones empresariales—y cómo pueden prepararse.

1 Fechas Clave: ¿Cuándo Entrarán en Vigor los Cambios?

La nueva versión de la NIIF para PYMES será obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada para quienes deseen implementarla antes.

En Colombia:

- El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) se espera que emita normas nacionales actualizadas para el Grupo 2 en línea con los cambios de la NIIF.
- La mayoría de las PYMES deberán implementar la norma en 2025, utilizando 2024 como año comparativo—lo que puede requerir informes paralelos.

Con tiempo limitado para prepararse, 2024 es un año de transición clave. **¡El momento para actuar es ahora!**

2 ¿Qué Está Cambiando? Principales Áreas de Impacto

La actualización 2024 de la NIIF para PYMES introduce cambios significativos en varias áreas técnicas, con implicaciones en el reconocimiento, medición, revelación y rentabilidad. A continuación, un análisis detallado de los cambios más relevantes y su impacto para las PYMES en Colombia:

1. Reconocimiento de Ingresos (NIIF 15 – Sección 23): Modelo de Cinco Pasos

Se reemplaza el modelo de riesgos y beneficios por un enfoque alineado con la NIIF 15. El nuevo modelo requiere:

1. Identificar el contrato con el cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignar el precio a las obligaciones.
5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) se cumple cada obligación.

Impacto:

- Podría cambiar el momento del reconocimiento de ingresos, especialmente en contratos de servicios, entregas por fases o paquetes combinados.
- Sectores como construcción, tecnología y servicios deberán revisar cómo miden y presentan ingresos.

2. Instrumentos Financieros (NIIF 9 – Secciones 11 y 12): Modelo de Pérdida Crediticia Esperada

Se introduce una versión simplificada del modelo de pérdida crediticia esperada (ECL), reemplazando el enfoque anterior de pérdida incurrida.

Impacto:

- Se requerirán provisiones más altas para cuentas por cobrar, especialmente si los clientes presentan estrés financiero.
- Las entidades deberán segmentar las cuentas, definir umbrales de incumplimiento y ajustar sus políticas de deterioro.
- Puede reducir la utilidad contable a corto plazo, pero refleja mejor el riesgo real.

3. Arrendamientos (NIIF 16 – Sección 20): Capitalización en el Balance

Los arrendatarios ahora deberán reconocer casi todos los arrendamientos como un activo por derecho de uso y un pasivo de arrendamiento, alineado con la NIIF 16.

Impacto:

- Cambios importantes en la presentación del balance y la rentabilidad.

- Los pagos de arrendamiento se sustituyen por depreciación del activo y gastos por intereses, lo que:
 - Aumenta el EBITDA, al excluir gastos operativos por arrendamientos.
 - Reduce la utilidad neta inicial, debido al gasto por intereses.
- Empresas con arrendamientos significativos (retail, logística, manufactura) verán:
 - Mayores índices de apalancamiento,
 - Cambios en el flujo de caja, y
 - Posibles efectos sobre covenants bancarios o métricas de inversionistas.

!!! Estos cambios afectan materialmente el EBITDA y la utilidad, lo que también puede impactar la posición fiscal, los bonos ligados a beneficios y las condiciones de financiamiento. La comunicación temprana es esencial. !!!

4. Costos de Desarrollo (NIC 38 – Sección 18): Capitalización Opcional

Anteriormente, los costos de desarrollo generalmente se reconocían como gasto en el momento en que se incurrían. Bajo la nueva norma, las PYMES pueden optar por capitalizar estos gastos si cumplen ciertos criterios, entre ellos:

- Viabilidad técnica,
- Intención de completar el proyecto,
- Disponibilidad de recursos,
- Medición fiable.

Impacto:

- Útil para empresas que invierten en software, I+D, farmacéutica o manufactura avanzada.
- Mejora el EBITDA y la base de activos, pero exige documentación sólida del proyecto y aplicación coherente.
- Las entidades deberán definir políticas para los umbrales de capitalización, períodos de amortización y revisiones por deterioro.

5. Propiedades de Inversión (NIC 40 – Sección 16): Valor Razonable Obligatorio

Bajo la norma revisada, las propiedades de inversión deben contabilizarse a valor razonable si este puede medirse de forma fiable sin incurrir en un costo o esfuerzo excesivo. Los cambios en el valor razonable se reconocen en resultados.

Impacto:

- Requiere avalúos profesionales y puede introducir volatilidad en resultados.
- Puede aumentar o disminuir la utilidad, dependiendo del mercado.
- Relevante para empresas con activos inmobiliarios significativos.

6. Revelaciones por Transición (Sección 35): Mayor Transparencia

La transición requiere mayor revelación, incluyendo:

- Naturaleza de los cambios en políticas contables,
- Impacto cuantitativo en el balance y resultados,
- Conciliaciones de patrimonio y utilidad.
-

Impacto:

- Se deben preparar cifras comparativas para 2024, lo que implica contabilidad paralela.
- Se requieren sistemas y auditorías bien documentadas.

3 ¿Cómo Afectarán Estos Cambios a los Estados Financieros?

Para muchas PYMES, los efectos irán más allá de la presentación:

- La utilidad neta puede disminuir, particularmente debido a las provisiones por pérdidas crediticias esperadas (ECL) y los cargos por intereses relacionados con arrendamientos.
- El EBITDA puede aumentar debido a la reclasificación de los gastos por arrendamientos.
- Los indicadores clave y cláusulas financieras pueden modificarse, lo que podría afectar los acuerdos de financiación o la confianza de los inversionistas.
- Los esquemas de bonificación basados en utilidades para el personal y la gerencia podrían necesitar ser revisados para evitar desalineaciones.
- La renta gravable también podría verse afectada, con cambios en el momento y la deducibilidad que pueden requerir ajustes en la planificación fiscal.

4 La Importancia de la Comunicación

Estos cambios contables traen consecuencias comerciales reales. Por eso, la comunicación oportuna y clara es clave:

- La gerencia debe entender por qué cambian los resultados y los indicadores.
- Los bancos deben ser informados para evitar incumplimientos.
- Los colaboradores con bonos ligados a utilidades deben ser involucrados proactivamente.
- Los asesores fiscales deben revisar el impacto en declaraciones y cumplimiento.

5 ¿Cómo Prepararse? Recomendaciones para las PYMES Colombianas

1. **Realice un diagnóstico de impacto** para cuantificar los efectos en su negocio.
2. **Eduque a los interesados internos y externos.** No espere a sorpresas al cierre o después del cierre del año. Actúe ahora.
3. **Actualice sus procesos** internos, políticas y sistemas de información.
4. **Revise esquemas de bonos y planeación tributaria** – alineándolos con la nueva realidad financiera.
5. **Capacite a su equipo contable**, para asegurar la correcta aplicación de los nuevos requerimientos.
6. **Trabaje con asesores experimentados** que puedan guiarlo durante el proceso de implementación.

6 Cómo Puede Ayudar RSM Colombia

En RSM Colombia ofrecemos un portafolio completo de servicios para acompañarlo en esta transición:

- Evaluaciones diagnósticas para identificar impactos clave.
- Asesoría contable técnica sobre ingresos, arrendamientos y provisiones.
- Planeación de la transición y configuración de reportes paralelos para 2024.
- Revisión de esquemas de bonos para alinear incentivos.
- Consultoría tributaria para mitigar impactos fiscales.
- Capacitaciones y talleres adaptados a su industria.



RSM Colombia

Bogotá

Sede principal

Avenida Calle 26 N°. 69 C – 03
Edificio Capital Center II
Torre A, piso 8

Aseguramiento Financiero y Consultoría

Tel: +57 (601) 580 0678
Cel: +57 316 023 3253

BPO

Tel: +57 (601) 794 1791
Cel: +57 316 023 3253

Sede Norte | Tax

Carrera 16 N°. 93 A – 36
Edificio Business Center 93
Oficina 204
Tel: +57 (601) 580 0678
Tel: +57 (601) 703 4060

Sede Norte | Legal

Carrera 16 N°. 93 – 11
Oficina 402
Tel: +57 (601) 580 0678
Cel: +57 310 869 1424
Cel: +57 321 470 7850

Barranquilla

Calle 77 B N°. 57 – 103
Centro Empresarial Green Towers
Local 1, Oficina 2203
Tel: +57 (601) 580 0678
Tel: +57 (605) 385 2867

Bucaramanga

Carrera 27 N°. 36 – 14
Edificio Suramericana
Oficina 325
Tel: +57 (601) 580 0678
Cel: +57 310 609 8108

Cali

Avenida 4 norte N°. 7 N – 46
Centro Comercial Centenario
Piso 8, Local 335
Tel: +57 (601) 580 0678
Tel: +57 (602) 489 0615
Cel: +57 313 624 0093

Medellín

Avenida el Poblado N°. 5 A – 113
One Plaza Business Center
Oficina 805
Tel: +57 (601) 580 0678
Cel: +57 305 343 5870
Cel: +57 315 244 1407

rsm.global/Colombia
@RSMColombia



Líneas nacionales

+57 (601) 580 0678
+57 316 023 3253